

111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución N° 3991, del Senado, que aprueba varios nombramientos diplomáticos.— G. O. N° 7794, del 22 de enero de 1955.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3991.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE :

UNICO.—Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Jaime McFarlane Cajaville, Doctor Enriquillo Rojas Abreu como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Colombia, y Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Guatemala, respectivamente y Leland Rosemberg, como Agregado Comercial de las Legaciones de la República en Alemania Occidental y Suiza.

DADA en la Sala de Sesiones, del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario.

Ley N° 3992, que modifica el artículo 48 de la Ley de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.— G.O. N° 7776, del 8 de diciembre de 1954.

EL CONGRESO NACIONAL En Nombre de la República HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 3992.

Art. 1.—El artículo 48 de la Ley de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones queda derogado.